



## JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

### DE BARCELONA

#### **DON JOSÉ MARIN RILLO, SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BARCELONA**

CERTIFICO: Que en la sesión del día 28 de octubre de 2019, esta Junta Electoral Provincial ha adoptado el acuerdo que copiado es del tenor literal siguiente:

### **3.-ORDEN DE COLOCACION DE LAS PAPELETAS EN LOS COLEGIOS ELECTORALES.**

Ante las diversas consultas planteadas por algunas Juntas Electorales de Zona y Ayuntamientos a esta Junta Electoral Provincial sobre el orden de colocación de papeletas a efectos del día de la votación, la legislación electoral no establece criterio sobre el orden de colocación de papeletas en los Colegios Electorales. A efectos de establecer un criterio objetivo y uniforme, que pueda ser aplicable en todas las mesas electorales, dicho orden deberá responder al criterio de mantener el orden de proclamación de las candidaturas y que es el siguiente:

- 1.- Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE)
- 2.- Per un Mon Más Just (PUM+J)
- 3.- Ciutadans- Partido de la Ciudadanía (Cs)
- 4.- Esquerra Republicana de Catalunya-Sobiranistes (ERC-Sobiranistes)
- 5.- Partit Popular/Partido Popular (PP)
- 6.- Candidatura d'Unitat Popular- Per la Ruptura (CUP-PR)
- 7.-En Comú Podem- Guanyem el canvi (ECP-Guanyem el Canvi)
- 8.- Junts per Catalunya-Junts (JxCAT-JUNTS)
- 9.- Iniciativa Feminista (I.Fem)
- 10.-Vox(Vox)
- 11.- Partit Comunista del Poble de Catalunya (PCPC)
- 12.- Partit Animalista contra el Maltractament Animal (PACMA)
- 13.- Partit Comunista dels Treballadors de Catalunya (PCTC)
- 14.- Izquierda en Positivo (IZQP)
- 15.- Recortes Cero-Grupo Verde (Recortes Cero-GV)
- 16.- Más País (MÁS PAÍS)

De este acuerdo se dará traslado a las Juntas Electorales de Zona de esta circunscripción para que a su vez den traslado del mismo a las Mesas Electorales.

Dese traslado a los representantes de las candidaturas proclamadas.



**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL  
DE BARCELONA**

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y surta los efectos oportunos se expide la presente en Barcelona a 28 de octubre de 2019.

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (EU) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales hago saber a las partes que el traslado que se efectúa es por tener interés legítimo en el presente procedimiento y a los solos efectos de las actuaciones que puedan derivarse del mismo.

Les apercibo expresamente de que dicha información puede contener datos de carácter personal y reservado de sus titulares, por lo que el uso que pueda hacerse de la misma debe quedar exclusivamente circunscrito al ámbito del proceso, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que puedan derivarse de un uso ilegítimo de la misma.